

Alicante.—Comandante de Artillería don José Morcillo Marqués, de disponible en la Tercera Región Militar, plaza de Cartagena, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 6.

Ministerio del Interior

SUBDIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

Secretariado Técnico

Cáceres.—Comandante de Infantería don Francisco Bustamante Aloriso, de «En expectativa de servicios civiles», en Majadahonda (Madrid).

León.—Teniente Coronel de Infantería don Joaquín Huergo Colunga, de «En expectativa de servicios civiles», en Madrid.

Madrid.—Coronel de Infantería don Ramón Ladrón de Guevara Alvarez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 18.

Teniente Coronel de Artillería don Emilio Ruiz del Arbol y Aizpuru, de «En expectativa de servicios civiles», en Madrid.

Comandante de Infantería don José Robles Canitret, de «En expectativa de servicios civiles», en Madrid.

Comandante de Artillería don Luis Velo Gómez, de la Junta para la Investigación y Desarrollo de Cohetes.

Ministerio de Industria y Energía

JUNTA DE ENERGIA NUCLEAR (ASESORIA JURIDICA)

Madrid.—Comandante de Infantería don Luis Roldán Rodríguez, de «En expectativa de servicios civiles», en Madrid.

Ministerio de Economía

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Valencia.—Comandante de Infantería don Jaime Fuster Pérez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 53.

DISPOSICIONES COMUNES

Primera.—a) Los Jefes destinados deberán efectuar su presentación antes del día 25 de mayo de 1979.

b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse dentro del plazo señalado en el apartado anterior, deberá remitir a la Dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la autoridad superior regional de quien dependan, en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la calle de Ayala, número 100, Madrid-1.

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarles perjuicios caso de rectificación de destino.

Segunda.—Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendándose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

Tercera.—Para el percibo de los emolumentos que fija el Decreto del Ministerio de Hacienda número 191/1974, de 18 de enero, modificado por el 389/1978, de 17 de febrero, los Jefes destinados, una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar, expedido por el Jefe civil de quien dependan en el que se exprese la fecha en que han efectuado su presentación.

El personal procedente del servicio activo del Ejército en los meses siguientes y antes del día 5 remitirán certificado de la misma autoridad, acreditando de que siguen prestando sus servicios.

Cuarta.—A los efectos de consolidación que establece el párrafo 1.º del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del Jefe del Organismo civil donde preste sus servicios, que deberá tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al día 15 de noviembre de 1979.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1979.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

10871

ORDEN de 30 de marzo de 1979 por la que se da efecto oficial a la publicación en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia» del Escalafón del Cuerpo de Oficiales de Sala, escala a extinguir, del Cuerpo Administrativo de los Tribunales y del de Oficiales de Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: Publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia» el Escalafón del Cuerpo de Oficiales de Sala, escala a extinguir, del Cuerpo Administrativo de los Tribunales y Oficiales de la Administración de Justicia, cerrado al 31 de diciembre de 1977.

Este Ministerio acuerda conferir efecto oficial a la citada publicación y, en su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento orgánico aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969, conceder un plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan solicitar las rectificaciones que estimen pertinentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

10872

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de jubilado al Oficial de la Administración de Justicia don Vicente Pérez Ferrer, excedente voluntario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento orgánico aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969; artículo 18 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y 27 del Decreto 1120/1966, de 21 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas en el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, acuerda declarar jubilado con el haber pasivo que le corresponda a don Vicente Pérez Ferrer, Oficial de Administración de Justicia en situación de excedencia voluntaria, que cumple la edad reglamentaria el día 18 del próximo mes de abril.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1979.—El Director general, Luis Angulo Montes.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

10873

REAL DECRETO 884/1979, de 23 de abril, por el que se dispone pase destinado al Mando de Personal del Ejército del Aire, como Director de Personal, el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Francisco Torres Eguibar.

Vengo en disponer pase destinado al Mando de Personal del Ejército del Aire, como Director de Personal, el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Francisco Torres Eguibar, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

10874

REAL DECRETO 885/1979, de 23 de abril, por el que se nombra Jefe del Sector Aéreo de Baleares al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Javier Bermúdez de Castro y Ozores.

Vengo en nombrar Jefe del Sector Aéreo de Baleares al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don